I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 644

CHIGUAYANTE 23 MAR 2016

VISTOS : Decreto Alcaldicio N°2751, de fecha 26.10.2015, que aprueba y ratifica el Contrato, de la Contratación Directa N°18/2015, "Construcción Talud de Emergencia Los Ciruelos", el Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 23.02.2016 que nombra Comisión de Recepción Provisoria de la Contratación Directa N°18/2015, "Construcción Talud de Emergencia Los Ciruelos"; El Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 02.03.2016 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Ratificase el Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de la Contratación Directa N°18/2015, "Construcción Talud de Emergencia Los Ciruelos", suscrita con fecha 02.03.2016, por los integrantes de la Comisión de Recepción Provisoria nombrada por Decreto Alcaldicio N°440, de fecha 23.02.2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/LAS/FJS/fjs

DISTRIBUCIÓN
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- ITO Sr. Hugo Abarca Valenzuela 180316
- Secretaria Comunal de Planificación
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO...22 MAR 2016... HORA...15:46
PROCEDENCIA...alcaldía
FIRMA...C.F.E.